

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : **Metropolitana**

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
151
FECHA
29 DIC 2015
ROL S.LI
474-58

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 5333/15
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 1506/14
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total de la obra destinada a Equipamiento Comercial (escala Básica) Restaurante - Cabaret ubicada en calle/avenida/camino Loreto N° 460 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art. 121° LGUC por tres (3) años renovables automáticos (Sup. 2924,06 m2 en piso 1° y 30,98 m2 en piso 2°)
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
Plazos de la autorización tres (3) años renovables automáticos

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			
Fernando Abara Elías			
R.U.T.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			

R.U.T.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			

R.U.T.			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			
Victor Manuel Fernández Gómez			
R.U.T.			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			
Rubén Rioja Ovando			
	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
	6.593.758-1	157-13	1*

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA			

R.U.T.			
PROFESIONAL COMPETENTE			
Raúl Castellón Mora			
R.U.T.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR			

R.U.T.			
PROFESIONAL COMPETENTE			
Cristián Geisse Ovalle			
R.U.T.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde			
Cristián Geisse Ovalle			
R.U.T.			
PROFESIONAL COMPETENTE			

R.U.T.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)			

R.U.T.			
PROFESIONAL COMPETENTE			

R.U.T.			

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
Permiso de Edificación	79/15	02/12/2015	358,67 m2
MODIFICACION QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
---	---	---	---
Superficie a Recepcionar:	358,67 m2		

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DESTINO (S)
Parte a Recepcionar:	---			---

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras (Informe circunstanciado)
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de cálculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):

DOM	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda	Patricio Canepa Vignola	Aguas Andinas	32234	29/12/2015
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado del fabricante instalador de ascensores	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificados de ensayo de los hormigones empleados en la obra, cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio	---	---	---	---

DOM	PLANOS
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda

8.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

(ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Dotación de Agua Potable.	Patricio Canepa Vignola	Aguas Andinas	32234	29/12/2015
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Dotación de Alcantarillado.	Patricio Canepa Vignola	Aguas Andinas	32234	29/12/2015
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de Instalación Eléctrica Interior (Anexo 1)	Jaime Eduardo Palma Rivero	SEC - TE1	659446	28/04/2015
<input type="checkbox"/> Declaración de Instalación Interior de Gas TC6	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Declaración de Instalación Interior de Gas Licuado TC2	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Certificado de instalaciones de Ascensores y montacargas, cuando proceda	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Certificado de los sistemas electromecánicos o electro hidráulicos, cuando proceda	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Certificado de ensayo de hormigones, cuando proceda.	---	---	---	---

9.- MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8, O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
A.01	Reemplaza planimetría

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Con el presente certificado se recepciona la totalidad de las obras descritas en el Permiso de Edificación N° 79/15, consistente en Equipamiento Comercial tipo Restaurante - Cabaret una superficie de 358,67 m², según proyecto de Arquitectura y Cálculo Estructural.
- Las obras se acogen a los beneficios del Artículo 121° de la LGUC, por un período de 3 años renovables automáticos según escritura Repertorio N° 2.386-15 de Renuncia a Indemnización entre Fernando Andrés Abarca Elías y Otros e Ilustre Municipalidad de Recoleta.
- Se adjunta libro de obra en un (1) Tomo, suscrito por Arquitecto Patrocinante.
- Permanenteemente deberá cumplir con:
 - Titulo 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - Titulo 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- La visita a terreno se realiza por la Arquitecto Sr. Mauricio Espinoza Inostroza con fecha 07.12.2015.
- La presente Recepción Definitiva Total no autoriza ningún tipo de publicidad, cuya autorización deberá ser cursada por el Departamento Respectivo.
- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en su respectivo campo y especialidad, en su calidad de Arquitecto, Calculista y Constructor, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna; para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- Se adjunta:
 - Plano A.01 acogido a Art. 5.2.8 de la OGUC, por modificaciones menores.
 - El estacionamiento se resuelve mediante Contrato de Arrendamiento en Av. Recoleta N° 270, para los sitios 1, 2 y 3 para Carga y Descarga (30 m²), y en los sitios 4, 5, 6, 7 y 8 para clientes.
 - La carga de ocupación de diseño del Edificio es de 176 personas, debiendo mantener vías de evacuación con un ancho mínimo de 1,10 m.
 - Según lo señalado en el Art. 5.2.10 de la OGUC deberá informar de la entrega del plan de evacuación al Cuerpo de Bomberos, por tratarse de un edificio de Uso Público (carga de ocupación declarada de 176 personas en Permiso de Edificación N° 79/15)

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE